



2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de

las Américas, Don Benito Juárez García.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
COMISION DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
FORESTAL Y PESQUERO.**

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones de Gobernación y de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero del Honorable Congreso del Estado, fue turnada la **Iniciativa de Punto de Acuerdo, por medio de la cual se solicita a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal para que a través de diferentes programas, brinde apoyo mínimo de \$220.00 pesos M.N. (doscientos veinte pesos), por tonelada de sorgo, a los productores de esta semilla, lo anterior, con el fin, de que el precio actualizado esperado por tonelada de sorgo, alcance la cantidad de \$ 1,620.00 pesos M.N. (Un mil seiscientos veinte pesos).**

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo 1 y 2 inciso a y I, 43 párrafo 1, inciso e), 44 párrafo 2, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, 95, párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos a su análisis y valoración, presentando al efecto nuestra opinión a través del siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de
las Américas, Don Benito Juárez García.*

DICTAMEN

I. Del proceso Legislativo

En sesión pública ordinaria celebrada por este Honorable Congreso el día 17 de mayo del presente año, los Diputados Alejandro Antonio Sáenz Garza, Agustín Chapa Torres, Alfonso de León Perales, María Eugenia de León Pérez, Fernando Alejandro Fernández de León, Alejandro Felipe Martínez Rodríguez, Everardo Quiroz Torres, Ignacio Ledezma Leal y Arturo Sarrelangue Martínez, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional presentaron, **Iniciativa de Punto de Acuerdo por la cual se solicita a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal para que a través de diferentes programas, brinde apoyo mínimo de \$220.00 pesos M.N. (doscientos veinte pesos), por tonelada de sorgo, a los productores de esta semilla, lo anterior, con el fin, de que el precio actualizado esperado por tonelada de sorgo, alcance la cantidad de \$ 1,620.00 pesos M.N. (Un mil seiscientos veinte pesos).**

Mediante comunicación de esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar la mencionada iniciativa a las Comisiones de Gobernación y de Desarrollo Agropecuario, Forestal y



2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Pesquero, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

I. Competencia

En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva este asunto con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LIX de la Constitución Política local que le otorga facultades a este Congreso para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, en relación con el artículo 93 párrafo 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, como es el caso que nos ocupa.

II. Contenido de la Iniciativa

La iniciativa en cuestión propone que se realice una solicitud a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal para que a través de diferentes programas, brinde apoyo mínimo de \$220.00 pesos M.N. (doscientos veinte pesos), por tonelada de sorgo, a los productores de esta semilla, con el fin, de que el precio actualizado esperado por tonelada de sorgo, alcance la cantidad de \$ 1,620.00 pesos M.N. (Un mil seiscientos veinte pesos).



2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Valoración de la Iniciativa

Los promoventes de la presente iniciativa mencionan en la misma que nuestro Estado se caracteriza por tener una consolidada tradición agropecuaria, misma que lo ha llevado a ocupar un destacado lugar en el contexto nacional; por ello el fortalecimiento del sector radica no tan solo en la producción, sino también, en su integración al proceso de globalización, a través de productos con un mayor valor agregado.

De igual forma y continuando con el sentido de la iniciativa que nos ocupa los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, mencionan que existe un programa denominado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, o como se le conoce con sus siglas (ASERCA), órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y que una de sus funciones básicas es la de fortalecer el ámbito de la comercialización agropecuaria, a través de apoyos fiscales dirigidos a la comercialización de granos y oleaginosas.

En este orden de ideas, se hace del conocimiento de las comisiones encargadas de realizar el presente dictamen, que de acuerdo a la actual política de precios, publicada hace cuatro años, el ingreso objetivo de sorgo por tonelada es de \$ 1,270.00 (un mil doscientos setenta pesos), mismo que a la fecha aun no ha sido actualizado. Observándose que en los últimos 4 años, la inflación general del país, con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, (INPC), se



2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

elevó en el orden de un 16% aproximadamente, por lo que el ingreso actualizado requerido para los productores de sorgo subió de \$1,270.00 pesos M.N. (un mil doscientos setenta pesos), por tonelada; en este sentido y tomando en cuenta que los costos de producción se han incrementado por arriba de el (INPC), en hasta un 16% tan solo del año 2005 a 2006 , según cifras elaboradas por la (FIRA) órgano dependiente del Banco de México, se concluye que para sostener el ingreso de los productores de hace un año debería incrementarse el precio por tonelada de sorgo en hasta \$ 1,620.00 pesos M.N. (un mil seiscientos veinte pesos); motivo por el cual resulta necesario implementar un esquema que permita garantizar a los productores de sorgo, mediante el apoyo del Gobierno Federal, la certidumbre del pago justo de la venta de su próxima cosecha.

Es así, que quienes suscribimos el presente dictamen, coincidimos con la propuesta planteada en la acción legislativa que se analiza, y toda vez que el fin de la misma consiste en que esta LIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicite a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal para que a través de diferentes programas, brinde apoyo económico, por tonelada de sorgo, a los productores de esta semilla, con el fin, de que el precio actualizado esperado por tonelada de sorgo, sea justo para los productores.



2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De esta forma, y en virtud de la responsabilidad contraída al protestar este encargo, como representantes populares, es que hacemos nuestro el sentir de los productores de sorgo, comprometiéndonos a apoyarlos, con el fin de que logren alcanzar la tan anhelada estabilidad económica que esperan los habitantes del Estado como los de todo nuestro País.

Por lo anterior, y toda vez que la dependencia competente en la materia objeto de la presente acción legislativa, es parte integrante del Poder Ejecutivo Federal, y debido a que la finalidad de la iniciativa de Punto de Acuerdo presentada para el estudio de esta comisión, es la de solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que a través de diferentes programas, brinde apoyo económico, por tonelada de sorgo, a los productores de esta semilla, con el fin, de que el precio actualizado sea el justo. Resulta conveniente realizar la presente solicitud a través de la Secretaría de Gobernación quien es el órgano encargado de coordinar las relaciones entre el Ejecutivo Federal y las entidades federativas; de acuerdo a lo establecido en el inciso XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal .



2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En torno a lo anterior, los integrantes de las comisiones de Gobernación y de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, nos pronunciamos a favor de la iniciativa analizada, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE DIFERENTES PROGRAMAS, BRINDE APOYO ECONÓMICO POR TONELADA DE SORGO, A LOS PRODUCTORES DE ESTA SEMILLA, CON EL FIN, DE QUE EL PRECIO ACTUALIZADO ESPERADO POR TONELADA DE SORGO, ALCANCE CUANDO MENOS LA CANTIDAD DE \$ 1,450.00 PESOS M.N. (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS).

ARTÍCULO PRIMERO: El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita al Titular del Ejecutivo Federal que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, brinde los apoyos económicos necesarios para que la tonelada de sorgo de Tamaulipas correspondiente a la cosecha del presente año, alcance cuando menos un precio de \$1,450.00 pesos M.N. (un mil cuatrocientos cincuenta pesos), pagados al producto.



2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTICULO SEGUNDO. Que dicho apoyo se entregue en un solo evento al productor y que se haga a la brevedad posible después de ser entregada la semilla en la bodega correspondiente.

T R A N S I T O R I O

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo por conducto de la Secretaría de Gobernación.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los 24 días del mes de mayo del año dos mil seis.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

*2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de
las Américas, Don Benito Juárez García.*

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Presidente

Dip. Armando Martínez Manríquez.

Vocal

Dip. Julio César Martínez Infante.

Vocal

Dip. Juan José Chapa Garza.

Vocal

Dip. Alfonso de León Perales.

Secretario

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Vocal

Dip. José Gudiño Cardiel.

Vocal

Dip. Héctor López González.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de
las Américas, Don Benito Juárez García.

**COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y
PESQUERO**

Secretario

Vocal

Dip. José Eugenio Benavides Benavides.

Dip. Julio César Martínez Infante.

Vocal

Vocal

Dip. Fernando A. Fernández de León.

Dip. Alejandro Rene Franklin Galindo.

Vocal

Vocal

Dip. José Gudiño Cardiel.

Dip. Maria Eugenia de León Pérez.

Dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo para solicitar, al titular del Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, del Gobierno Federal tenga a bien brindar un apoyo económico por tonelada de sorgo a los productores de esta semilla, con el fin, de que el precio actualizado esperado por tonelada de sorgo, alcance cuando menos la cantidad de \$1,450.00 pesos.